Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Subdirección General
Dirección de Protección
Público

BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO

Radicado No: 20242000000118763

Para: **DIRECTORES (AS) REGIONAL**
COORDINADORES (AS) ASITENCIA TÉCNICA/PROTECCIÓN.
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF
E.S.D.

Asunto: Programación manejo de recursos y contratación servicios de atención 2024

Fecha: 13-09-2024

Estimadas y estimados cordial saludo.

La Dirección de Protección en atención al principio de planeación les informa que para la programación del proceso de contratación de las diferentes modalidades de restablecimiento y del sistema de responsabilidad penal, es importante adelantar lo siguiente:

1. Recursos de los proyectos 1 y 2

Estos recursos una vez ubicados en apropiación disponible deben ser contracreditados con carácter urgente.

Estos recursos de acuerdo con las instrucciones recibidas desde la Dirección de Planeación podrán ejecutarse durante la presente vigencia, por tratarse de una vigencia futura solo podrán ejecutarse dentro de los contratos que están vigentes y no podrán quedar como cuentas por pagar y menos aún como reservas presupuestales.

2. Dotación decembrina

Una vez consolidada la totalidad de los recursos disponibles de los proyectos 1 y 2 en la Dirección de Protección, serán acreditados para ser comprometidos y ejecutados en la entrega de dotación decembrina en las regionales, esto con el propósito de facilitar el manejo de recursos por un solo proyecto. Esto significa que los operadores deberán realizar las compras de la dotación decembrina, la

cual tiene que entregarse a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el mes de diciembre, por lo que los aportes que se inviertan para la adquisición de la dotación tienen que legalizase dentro del mes de diciembre.

Ahora bien, si es necesario que se les transfiera o sitúen recursos por el proyecto 10 a aquellas regionales a las cuales no les alcance para la adquisición de la dotación con recursos de los proyectos 1 y 2, de igual forma, es importante que esta dotación decembrina se realice de forma expedita y su pago igual quede legalizado dentro del mes de diciembre.

3. Manejo contratos vigentes

Los contratos vigentes hasta el 30 de noviembre deberán ser adicionados y prorrogados hasta el 29 de diciembre de 2024, por esta razón los recursos no ejecutados no deben ser liberados, deben estar disponibles en el Registro Presupuestal – RP - respectivo, para ser utilizados en las adiciones a realizar para el periodo mencionado.

Esta decisión está fundamentada en las disposiciones del Ministerio de Hacienda de suspender el trámite de vigencias futuras hasta tanto se apruebe el presupuesto 2025 y la necesidad de no dejar una cifra importante de reservas presupuestales por los continuos hallazgos de la Contraloría relacionados con este tema.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA BALOY
Directora de Protección

Nombre y Apellido		Cargo	Área de trabajo	Fecha
Reviso	Gracia Emilia Ustariz Beleño	Contratista	Dirección de Protección	11/09/2024
Proyectó	Jaime Dario Ramirez Mendez	Contratista	Dirección de Protección	11/09/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				